



SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN LOS IESPP /EESPP

I. PLAZAS VACANTES

ANEXO 01

CONTRATO DOCENTE DE PLAZAS VACANTES DESIERTAS SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN HORAS DISPONIBLES PARA EL AÑO 2024 EN LOS INSTITUTOS/ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

N° Or	COD. MODI.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD CONTRATADA	CAT.REM.	JOR.LAB.	TIPO
1	0696385	ALFONSO BARRANTES LINGAN	EDUCACIÓN INICIAL	INGLÉS/EDUCACIÓN INICIAL	1	38	DE BOLSA
2	0653592	13 DE JULIO DE 1882 - SAN PABLO	TODOS LOS PROGRAMAS.	INGLÉS	1	38	DE BOLSA
3	0714275	BAMBAMARCA	EDUCACIÓN INICIAL Y MATEMÁTICA	CIENCIAS SOCIALES	1	38	DE BOLSA
4	0642348	VICTOR ANDRES BELAUDE	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	1	38	DE BOLSA
5	0642090	ANTENOR ORREGO	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	1	38	DE BOLSA
6	0642090	ANTENOR ORREGO	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	1	38	DE BOLSA

ANEXO 02

PLAZAS VACANTES DESIERTAS SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EESPP Y IESPP PARA EL AÑO 2024										
N° ORD.	CODMOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD A CONTRATAR	CARGO	MOTIVO DE VACANCIA	CAT. REM.	JOR.LAB.	TIPO DE PLAZA
001	0714725	BAMBAMARCA	118431C221T0	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE: IDROGOMARIÑOS EXEDINA	1	40	POR REEMPLAZO
002	0391169	ARISTIDES MERINO MERINO	113031E531O5	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	REASIGNACION POR SALUD DE: ARAUJO VERA, NOE MELCIADES, Resolución N° 0093-2015-ED-CAJ	1	40	ORGANICA
003	0642090	ANTENOR ORREGO	117021E421N6	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE: PALMA GONZALEZ, FELIPE RUBEN	1	40	POR REEMPLAZO
004	0642090	ANTENOR ORREGO	117021E421N8	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: JOHANSON CASTRO, WALTER CRUZ, Resolución N° 5837-2018-ED-CAJ	1	40	ORGANICA
005	0642090	ANTENOR ORREGO	117021E421N5	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE: SILVA MORALES, FERNANDO	1	40	POR REEMPLAZO
006	0653592	13 DE JULIO DE 1882	116221E131R1	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	DOCENTE SUPERIOR	CESE POR FALLECIMIENTO: MALCA NIÑO, LIDIA, Resolución N° 1454-2021-ED-CAJ	1	40	ORGANICA
007	0642348	VICTOR ANDRES BELAUNDE	119181C221A8	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE NOMBRADOSUPERIOR DE: MORENO DE CASTAÑEDA, SARA ELISA	1	40	POR REEMPLAZO

ANEXO 03

PLAZAS VACANTES DESIERTAS SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EESPP Y IESPP PARA EL AÑO 2024										
N° ORD.	CODMOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD A CONTRATAR	CARGO	MOTIVO DE VACANCIA	CAT. REM.	JOR. LAB.	TIPO DE PLAZA
001	093853	HNO VICTORINO ELORZGOICOECHEA	115741E361M1	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIAS SOCIALES / LICENCIADO EN EDUCACIÓN – ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA	DOCENTE SUPERIOR	Por encargatura de Jefe de Unidad Académica Regina Briones Ciriaco, según RDR N°09913-204-ED-Caj	1	40	POR REEMPLAZO
002	093853	HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E321M3	EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE SUPERIOR	Por encargo de Jefatura Edil Prado Cabanillas Coordinador de área de práctica preprofesional e investigación	1	40	ORGANICA
003	093853	HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E311M8	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE SUPERIOR	Por encargo de Walter Alejandro Rubio Quiroz jefe de unidad de formación continua.	1	40	POR REEMPLAZO
004	0759217	SANTA CRUZ	115371C231H6	MATEMÁTICA COMUNICACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA EDUCACIÓN INICIAL CIUDADANÍA Y CIENCIAS SOCIALES	INGLÉS	DOCENTE SUPERIOR	Encargo de puesto de Secretario Académico: Andrea Maura Sánchez Tafur, RESOLUCIÓN N° 1140-2024-ED-CAJ	1	40	ORGANICA
005	0759217	SANTA CRUZ	115371C221H8	Ciencias Sociales Comunicación Matemática Educación Física,	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE SUPERIO	Encargo de puesto de Coordinador Académico: Casimiro Reynaldo Zúñiga Rojas.	1	40	POR REEMPLAZO

006	0759217	SANTA CRUZ	115371C231H2	Ciencias Sociales Comunicación Matemática Educación Física,	COMUNICACION	DOCENTE SUPERIO	Encargo de puesto de Coordinador de Calidad: Juan José Vallejos Azula.	1	40	ORGANICA
007	0759217	SANTA CRUZ	115371C231H1	Ciencias Sociales Comunicación Matemática Educación Física,	MATEMATICA	DOCENTE SUPERIO	Encargo de puesto de Coordinador de Práctica e Investigación: Oscar Sánchez Ruiz.	1	40	POR REEMPLAZO
008	0759217	SANTA CRUZ	115371C231H7	Ciencias Sociales Comunicación Matemática Educación Física,	COMUNICACION	DOCENTESUPERIO	Encargo de puesto de Jefe de Unidad Académica: Juan Jacob Carrasco Vega.	1	40	POR REEMPLAZO



II. CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

ANEXO 04

CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (días hábiles)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	24/05/2024	28/05/2024	DRE
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes				Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	29/05/2024	29/05/2024	CE del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	1	30/05/2024	30/05/2024	Postulante
5	Absolución de reclamos	1	31/05/2024	31/05/2024	CED del IESP/EESP
6	Evaluación pedagógica	1	03/06/2024	03/06/2024	CED del IESP/EESP
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	04/06/2024	04/06/2024	CED del IESP/EESP
8	Presentación de reclamos	1	05/06/2024	05/06/2024	Postulante
9	Absolución de reclamos	1	06/06/2024	06/06/2024	CED del IESP/EESP
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE	1	07/06/2024	07/06/2024	CED del IESP/EESP
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	10/06/2024	10/06/2024	DRE



III. POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL SIA

<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>

IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

4.1 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

1. Contar con título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una a fin a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, a fin al (los), curso (s), requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-a).
2. El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones.
3. Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:
 - 3.1. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - i. Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.
 - ii. Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3." "6.1.11. Inscripción del postulante y presentación del expediente

4.2 INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).



d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.

e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes.

4.3. LA EVALUACIÓN

Primera Etapa: Evaluación de expedientes

- El puntaje mínimo requerido es de **DOCE (12) PUNTOS** sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido de 12 (12) puntos no podrá pasar a la etapa de evaluación pedagógica.

Segunda Etapa: Evaluación pedagógica La evaluación pedagógica comprende:

- La Sesión Demostrativa, con un puntaje máximo de 40 puntos, y
- La Entrevista, con un puntaje máximo de 20 puntos.

El puntaje máximo en la evaluación pedagógica es de 60 puntos.

- a. El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de 12 puntos en la etapa de evaluación de expedientes.
- b. Para la evaluación pedagógica, el postulante debe exhibir su Documento Nacional de Identidad – DNI original o Carnet de Extranjería, según corresponda, cuando lo requiera el CED. La forma de presentación lo establece el CED (virtual-presencial). El postulante que no exhiba el respectivo documento nacional de identidad o carnet de extranjería, según corresponda, no puede rendir la evaluación pedagógica y es retirado del proceso.

V. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato para las plazas vacantes y horas disponibles serán a partir del 07 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.